

admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 29 de los Estatutos de la Entidad, la Caja remitirá a los señores Consejeros Generales, sin coste alguno para ellos, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea; asimismo, estos documentos estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la Entidad, sitas en el Paseo de la Castellana núm. 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Enrique de la Torre Martínez.—6.007.

CANTUESO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 2 de marzo de 2006, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 3 de Marzo de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y designación de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 3 de marzo de 2006.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Teresa Cabrera Junquera.—6.071.

CARPINTERÍA ROMESA, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 63/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de José Manuel Oliver Granados, Miguel Lorente Barea y Carlos Fernández Torres, contra Carpintería Romesa, S.L., y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Carpintería Romesa, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 27.670,63 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 23 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—4.677.

CASPROVI, S. L. (Sociedad absorbente)

ANCAJA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades relacionadas a pie de anuncio anuncian:

1) Que en sus juntas generales universales de accionistas o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 13 de octubre de 2005, en el caso de todas las sociedades intervinientes, y sobre la base de sus respectivos balances de fusión, también aprobados por las juntas o socios únicos en las citadas fechas, la fusión mediante absorción por Casprovi, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Ancaja, Sociedad Limitada Unipersonal, estando dichas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el citado Registro Mercantil el día 3 de octubre de 2005.

2) Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.—Administrador Único de Ancaja, S. L. U., don José Manuel Castro Crespo.—Apo-derado de Casprovi, S. L., don Jose Manuel Castro Crespo.—5.784. 2.ª 10-2-2006

CENTURY BOWL, S. L.

Convocatoria Judicial Junta General Ordinaria y Extraordinaria

La Junta se celebrará el próximo día 15 de marzo de 2006, a las 10,00 horas, en el domicilio social de «Century Bowl, Sociedad Limitada», sito en la Calle Ferraz, 11 de Madrid, y será presidida por Don Juan Carlos Ortega García, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo, a través de su representación procesal en autos, aceptación y juramento que tendrá lugar el día 08 de Febrero de 2006, a las 12,00 horas.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y Consejeros Delegados.

Segundo.—Valoración y en su caso consentimiento para la venta de participaciones sociales.

Tercero.—Aumento de capital social por importe de 1.800.000 euros y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la compañía efectuada por el Órgano de Administración de la misma durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de resultados y memoria, correspondientes todos ellos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2004.

Sexto.—Disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, nombramiento de liquidadores, cese de la representación del Órgano de Administración de la sociedad y aprobación del balance final de liquidación.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades expresas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia los socios que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 16 de enero de 2006.—Magistrado-Juez.—6.075.

CODEPRO ELECTRÓNICA, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 172/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de don Juan Antonio Carrasco Viñas, contra Codepro Electrónica, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Codepro Electrónica, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.903,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa a 20 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—4.734.

CORPORACIÓN EDIFICATIVA CATALANA, S. L. (Sociedad absorbente)

DT PROPERTY COMPANY, S. L.

THE HOUSE PLACE PROMOTIONS, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de «Corporación Edificativa Catalana, Sociedad Limitada», «DT Property Company, Sociedad Limitada» y «The House Place Promotions, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 15 de enero de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Corporación Edificativa Catalana, Sociedad Limitada» de «DT Property Company, Sociedad Limitada» y «The House Place Promotions, Sociedad Limitada», con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 7 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como fecha de retroacción contable el 1 de enero de 2005. De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, David Jiménez Peña.—4.995. 2.ª 10-2-2006

CORPORACIÓN UNILAND, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará en calle Córcega, 299, 3.º 1.ª, de Barcelona, en primera convocatoria el día 13 de marzo del año 2006, a las 5 de la tarde, y al día siguiente si procediera, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las previsiones estatutarias en materia de transmisión de acciones.

Segundo.—Adquisición por la sociedad del 26,3% de su capital para su amortización: Planes y medidas a adoptar.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten en la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro con cinco días de antelación a la fecha de su celebración y presenten la tarjeta de asistencia que oportunamente se les facilitará.

Se comunica, también, que el Consejo ha hecho uso del derecho que confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el acta de la Junta se levantará por Notario.

Barcelona, 8 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rosell Lastortras.—6.033.

CORTEFIEL, S. A.*Complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, habiendo recibido una notificación fehaciente con la solicitud de un accionista que ostenta más del 5 por ciento del capital social de Cortefiel, Sociedad Anónima, de incluir en el Orden del Día un punto adicional, se procede a la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas publicada con fecha 25 de enero de 2006 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, cuya celebración en primera convocatoria está prevista el 27 de febrero de 2006 y en segunda convocatoria, el 28 de febrero de 2006, a efectos de incluir en el Orden del Día de dicha Junta General como punto adicional el siguiente:

Reelección de los auditores de la Sociedad.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—Don Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, Presidente del Consejo de Administración de Cortefiel, Sociedad Anónima.—5.999.

DIPABOL, S. L.*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 213/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Cristina Ródenas Luque, contra Dipabol, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Dipabol, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.462,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 23 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—4.674.

EGARCLAM, S. L.*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 141/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Caro García contra Egarclam, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se

ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Egarclam, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.061,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 23 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—4.672.

**ELEVAL, ELECTRÓNICOS
VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****VALEPRIS, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades participantes, celebradas el día 30 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Valepris, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Elevel Electronicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 19 de diciembre de 2005.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Dado que la Sociedad Absorbente «Elevel, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad Absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad Absorbente será la de 1 de enero de 2006.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de enero de 2006.—José Luis Alegre Martín, Administrador Único Valepris, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—Amparo González Domínguez, por poder Pandora Ly, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Presidente del Consejo de Administración, Elevel, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima.—5.048.

2.ª 10-2-2006

**EMPRESA EUFRASIO SÁNCHEZ
RODRÍGUEZ (PELDAÑOS MERIÑAN)****PEDRO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ***Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Antonio Ruisánchez Maurenza, contra la Empresa Eufrasio Sánchez Rodríguez (Peldaños Meriñan) y Pedro Sánchez Fernández, se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2006 en el que se declara a los ejecutados Empresa Eufrasio Sánchez Rodríguez (Peldaños Meriñan) y Pedro Sánchez Fernández en situación de insolvencia parcial por un importe total de 20.944,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 11 de enero de 2006.—El Secretario judicial.—4.682.

**EMPRESA PROMOCIONES URBANAS
DE ASTURIAS, S. L.***Edicto*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 179/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jorge Cañal Álvarez y don Víctor Labajos Villanueva, contra la Empresa Promociones Urbanas de Asturias, S. L., se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006 en el que se declara a la ejecutada Empresa Promociones Urbanas de Asturias, S. L., en situación insolvencia total por un importe total de 332,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 24 de enero de 2006.—El Secretario judicial.—4.680.

FARINERA CATALANA, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Administrador Único de la sociedad Farinera Catalana Sociedad Anónima, convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social (Calle Pedro i Pons 6-8, Barcelona), el día 14 de marzo de 2006 a las 10:00 horas y el siguiente día 15 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia del Administrador Único de la compañía.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador Único.

Tercero.—Actos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores acuerdos, y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 8 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Panrico, Sociedad Anónima, representado por D. Joan Cornuella Marqués.—6.073.